



Municipalidad de Yguazú

UOC – Unidad Operativa de Contrataciones
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISSION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazueña con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

DICTAMEN DE ESTIMACIÓN DE COSTOS

Adquisición de Herramientas para Uso de la Institución Municipal” ID N° 463.867

A : Mauro Kawano A., Intendente Municipal

De : Lic. Jorge González Aguilera, Responsable de la UOC, Municipalidad de Yguazú

Fecha: 25 de marzo de 2.025.-

Objeto: Remitir Dictamen de estimación de costos para la – LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°04/2.025 “Adquisición de Herramientas para Uso de la Institución Municipal” ID N° 463.867.-----

Objeto: Remitir Dictamen de estimación de costos para la – LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°04/2.025 “Adquisición de Herramientas para Uso de la Institución Municipal” ID N° 463.867:

ANTECEDENTES

Atendiendo las disposiciones contenidas en el Artículo 42 ESTIMACIÓN DE COSTOS de la Ley N° 7021/22 “ DE CONTRATACIONES PÚBLAS”, que obliga a los organismos, entidades y municipalidades a realizar la estimación de costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios y la Resolución DNCP N° 454/24 “POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22”, esta Unidad Operativa de Contrataciones realiza los siguientes procedimientos para la obtención de los precios referenciales:

SUSTENTO DOCUMENTAL

El Artículo 42 de la Ley N° 7021/22 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece; “ESTIMACIÓN DE COSTO, Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación de costos de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. En la estimación de costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, la primas y cualquier otra suma que debe erogarse como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones...

”Que, la Resolución DNCP N°454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024 ” POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

UOC – Unidad Operativa de Contrataciones
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISSION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazueña con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

7.021/22" menciona en su artículo 2° PUBLICACIÓN PRECIOS DE REFERENCIA Y SUS ANTECEDENTES: "...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivo y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que pueden afectar al precio de referencia...";

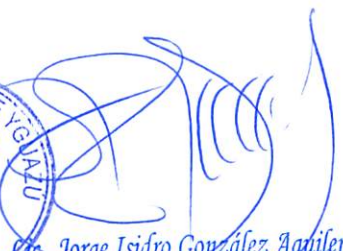
Que, la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales, a ser utilizado por Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", según se detalla:

"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas por un portal público de internet, o a través de publicaciones periódicas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticas a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el sistema de información de contrataciones públicas.
4. Precio de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota y otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultar posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para mantener los precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia...."

Que, de conformidad a las opciones dadas para aplicar la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales se tuvo en cuenta dos combinaciones como establece la Guía para la Elaboración según Resolución DNCP N° 454/2.024 que se detalla a continuación:


Municipalidad de Yguazú
U.O.C. Lic. Jorge Isidro González Aguilera
Responsable de la UOC
Municipalidad de Yguazú

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

UOC – Unidad Operativa de Contrataciones
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISSION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazueña con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

1. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el sistema de información de contrataciones públicas:
 - a) MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, para ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS, MOCHILAS PULVERIZADORAS Y CORPIDORA ROTATIVA PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL ID N°434916, Resolución de Adjudicación IM. N° 310/2024 se adjudica al oferente **SECTAC SRL. con RUC 80002604-7**, con ID N° **450.498**.-----
 - b) UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, FACULTAD DE FILOSOFIA, para ADQUISICION DE DESMALEZADORA, MOTOSIERRA Y SOPLADORA, Resolución de Adjudicación N° 1657/2024 se adjudica al oferente **COMPAÑÍA IMUT SA. con RUC 80053062-4**, con ID N° 446.830.-----
2. Precio de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota y otro medio comprobatorio idóneo.

De conformidad a la Nota elevada por Lic. Jorge González A., la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales ha sido la siguiente:

Solicitud por Nota de Fecha 20 de marzo del corriente., a las siguientes empresas:

- a) **ND Distribuidora Import - Export de Blanca Fernández Con RUC 4196345-8**
- b) **CM Group Import Export de Cristian Manuel González Vera con RUC 3193461-7**

En fecha 21 de marzo del corriente, las empresas invitadas han dado contestación y se adjunta al presente Dictamen como así también se encuentran plasmados en el Cuadro Comparativo de Precios Referenciales:

- a) **ND Distribuidora Import - Export de Blanca Fernández Con RUC 4196345-8**
- b) **CM Group Import Export de Cristian Manuel González Vera con RUC 3193461-7**

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) se ha basado en el **Promedio de Precios obtenidos de las Adjudicaciones publicadas en el SICP y el presupuesto** presentados por Potenciales Oferentes, con un **AJUSTE** a la Disponibilidad Presupuestaria para el **Ejercicio 2.025**:

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.


Lic. Jorge Isidro González Aguilera
Responsable de la UOC
Municipalidad de Yguazú





Municipalidad de Yguazú

UOC – Unidad Operativa de Contrataciones
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná – Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazueña con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

- El Precio Referencial establecido para la presente Licitación que es por el monto que se detalla a continuación:

Cuadro Comparativo de Presupuesto y Determinación de Precios Referenciales											
Proyecto: " Adquisición de Herramientas para Uso de la Institución Municipal " ID Nº 463.867.-											
				1		2		3		4	
				3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el sistema de información de contrataciones públicas. ID 450.498.-		3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el sistema de información de contrataciones públicas. ID 446.830		Precio de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota y otro medio comprobatorio idóneo		Precio de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota y otro medio comprobatorio idóneo	
				Municipalidad de La Paz		Universidad Nacional de Asunción		a) CM Group Import Export de Cristian Manuel González Vera con RUC		b) ND Distribuidora Import Export de Blanca Fernández Con RUC	
				PROMEDIO UNITARIO		PROMEDIO TOTAL					
Item	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario presentado por potencial oferente	Precio Total para precio referencial	Precio Unitario presentado por potencial oferente	Precio Total para precio referencial	Precio Unitario presentado por potencial oferente	Precio Total para precio referencial	Precio Unitario presentado por potencial oferente	Precio Total para precio referencial
1	Corpidor Rotativo	1	Unidad	35.000.000	35.000.000	0	0	75.000.000	75.000.000	55.000.000	55.000.000
2	Desmalezadora	2	Unidad	0	0	5.214.900	10.429.800	5.585.100	11.170.200	5.400.000	10.800.000
3	Motosierra	1	Unidad	0	0	4.774.400	14.323.200	6.225.600	6.225.600	5.500.000	5.500.000
TOTAL GENERAL					35.000.000		24.753.000		92.395.800		71.300.000

Conclusión:

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.-----

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Yguazu, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la Resolución DNCP Nº 454/2.024, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD en concordancia con las normativas que rigen la materia.-----

Es mi Dictamen;


Lic. Jorge González Aguilera
Responsable de la UOC.

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



Municipalidad de Yguazú
Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Canadá c/ Mcal. López
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Cuadro Comparativo de Presupuesto y Determinación de Precios Referenciales

Proyecto: " Adquisición de Herramientas para Uso de la Institución Municipal " ID Nº 463.867.-

				1		2		3		4			
				3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el sistema de información de contrataciones públicas. ID 450.498.-		3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el sistema de información de contrataciones públicas. ID 446.830		Precio de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota y otro medio comprobatorio idóneo		Precio de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota y otro medio comprobatorio idóneo		PROMEDIO	
				Municipalidad de La Paz		Universidad Nacional de Asunción		a) CM Group Import Export de Cristian Manuel González Vera con RUC 3193461-7		b) ND Distribuidora Import - Export de Blanca Fernández Con RUC 4196345-8		PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
Item	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario presentado por potencial oferente	Precio Total para precio referencial	Precio Unitario presentado por potencial oferente	Precio Total para precio referencial	Precio Unitario presentado por potencial oferente	Precio Total para precio referencial	Precio Unitario presentado por potencial oferente	Precio Total para precio referencial	Precio Unitario Promedio (adoptado para precios ref.)	Precio Total (adoptado para precios referenciales)
1	Corpidor Rotativo	1	Unidad	35.000.000	35.000.000	0	0	75.000.000	75.000.000	55.000.000	55.000.000	55.000.000	55.000.000
2	Desmalezadora	2	Unidad	0	0	5.214.900	10.429.800	5.585.100	11.170.200	5.400.000	10.800.000	5.400.000	10.800.000
3	Motosierra	1	Unidad	0	0	4.774.400	14.323.200	6.225.600	6.225.600	5.500.000	5.500.000	5.500.000	5.500.000
TOTAL GENERAL					35.000.000		24.753.000		92.395.800		71.300.000		71.300.000

 Lic. Jorge I. González A.
Responsable de la UOC